



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/9.3/45.3/01269/2022

Mexicali, Baja California., a 13 de Septiembre del 2022

**ING. ONESIMO TANORI QUINTANA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 19 al 23 de Septiembre del año en curso, para que realice acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las delegaciones municipales de La Misión, El Sauzal de Rodríguez, Maneadero y Santo Tomás, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la Zona Federal Marítimo Terrestre y Playas colindantes, en atención a denuncias ciudadanas y el Programa Operativo Anual. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario./sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C. Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profeпа.gov.mx



2-10317



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de

Elaboración: 29 de septiembre del 2022

Jefe inmediato: Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica.

Consecutivo

por Área:

PFPA/9.3/45.3/01269/2022

Delegación :

Baja California

Área de Adscripción:

Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:

Tanori

Quintana

Onesimo

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

19 al 23 de septiembre del 2022

Lugar:

Delegaciones municipales de La Mision, El Sauzal de Rodriguez, Maneadero y Santo Tomas, Municipio de Ensenada, Baja California, incluyendo la Zona Federal Maritimo Terrestre y Playas colindantes

Objeto de la Comisión: Realizar acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos naturales, así como atención a Denuncias en las Delegaciones municipales de La Mision, El Sauzal de Rodriguez, Maneadero y Santo Tomas, Municipio de Ensenada, Baja California, incluyendo la Zona Federal Maritimo Terrestre y Playas colindantes

Síntesis: Se realizaron recorridos de vigilancia terrestre e inspección en materia de Recursos naturales, así como atención a Denuncias en las Delegaciones municipales de La Mision, El Sauzal de Rodriguez, Maneadero y Santo Tomas, Municipio de Ensenada, Baja California, incluyendo la Zona Federal Maritimo Terrestre y Playas colindantes

Resultados Obtenidos: Se recabo la información referente a los recorridos de vigilancia terrestres e inspección en materia Zona Federal Maritimo Terrestre e Impacto Ambiental, de la denuncia se derivó la orden de inspección PFPA/9.7/2C.28.5/0062/2022/ENS de fecha 19 de septiembre del 2022 con número de inspección de acta con expediente PFPA/9.7/2C.28.5/0062-2022 de fecha 19 de septiembre del 2022 y la inspección de ZOFEMAT con número de orden PFPA/9.3/2C.27.4/0047/2022E/ENS y número de acta del expediente PFPA/9.7/2C-27-4/0047-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 (se anexa la información) en Delegaciones municipales de La Mision, El Sauzal de Rodriguez, Maneadero y Santo Tomas, Municipio de Ensenada, Baja California, incluyendo la Zona Federal Maritimo Terrestre y Playas colindantes

Contribución: Preservar los ecosistemas y contribuir al cumplimiento de la legislación vigente.

Atentamente

Onesimo Tanori Quintana

Onesimo Tanori Quintana

Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Oswaldo A. Santillan Langarica

Jefe inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Anexo del Informe de comisión:

Día 19 de septiembre del 2022:

Se realizó la atención de denuncia en sitio denominado Villas de San Miguel, S. de R.L. de C.V. en la ZOFEMAT en el Municipio de Ensenada, donde se realizaban actividades en ZOFEMAT, sin autorización aparentemente por la autoridad correspondiente. Por lo tanto se realizaron la orden de inspección en materia de Impacto Ambiental con número PFPA/9.3/12C.27.5/0062/2022/ENS y la materia de ZOFEMAT con número de orden PFPA/9.3/12C.27.4/0047/2022/ENS.

El sitio inspeccionado se encuentran en las siguientes coordenadas geográficas: 1.- 31°54'4.83"LN 116°43'50.56"LW, 2.- 31°54'4.04"LN 116°43'47.70"LW, 3.- 31°54'5.29"LN 116°43'44.81"LW, 4.- 31°54'4.32"LN 116°43'43.48"LW, 5.- 31°54'2.19"LN 116°43'45.91"LW, 6.- 31°54'1.83"LN 116°43'49.76"LW Y 7.- 31°54'2.70"LN 116°43'52.70"LW.

cuyo objeto es verificar física y documentalmente el cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así como constatar y verificar posibles daños ambientales o deterioro grave a los ecosistemas, medio ambiente y recursos naturales, que se pudieran haber ocasionado por la actividad de extracción de piedra de mar o canto rodado con maquinaria pesada el día 30 de Junio de presente año sobre la coordenada geográfica 31°54'3.57"LN 116°43'45.00"LW DATUM WGS84. Se haya contado o cuente con la autorización en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para dar adecuado cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental; aplicables a aquellas actividades públicas y privadas que puedan causar desequilibrios ecológicos.

Sitio inspeccionado:



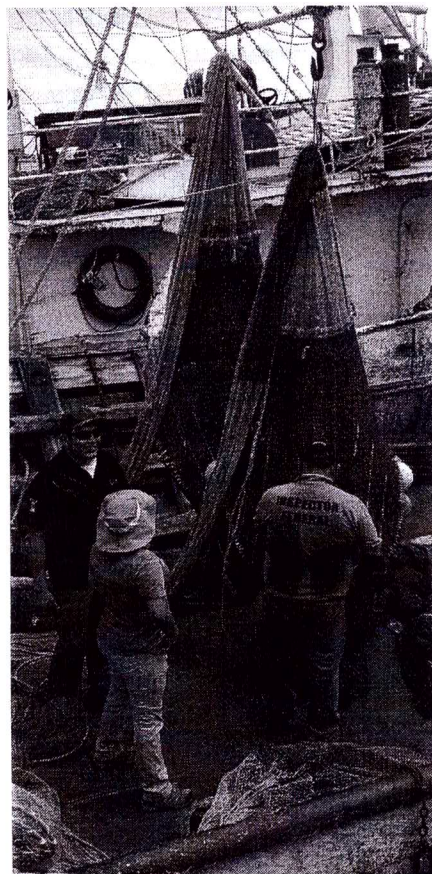
Día 20 de septiembre del 2022:

Se realizó la inspección de la orden número PFPA/9.3/2C.27.3/0070/2022/ ENS, a favor de la empresa Grupo Intermares, S.A. DE C.V., cuyo objeto es verificar documentalmente el cumplimiento a las condiciones establecidas en los Certificados CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) MX 1104414, MX 104415, MX104662, MX105551, MX106158, MX106236 y MX 107044. Conforme a la Ley General de Vida Silvestre, el Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del 2010, y demás aplicables en la materia; el decreto Promulgatorio de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre; publicado en el Diario Oficial del Supremo Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 06 de marzo de 1992 y el acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los apéndices de la convención sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), publicado el 29 de mayo de 1998 en el Diario Oficial de la Federación , así como determinar las infracciones establecidas en el artículo 122 de la misma ley y las medidas de seguridad y para que esta autoridad determine lo conducente respecto de medidas correctivas o sanciones que procedan de acuerdo a las legislaciones, reglamentaciones y normatividad vigentes aplicables

Día 21 de septiembre del 2022:

Se realizó la certificación de los Dispositivos Excluidores de Tortugas en el Puerto de San Felipe en el Municipio de San Felipe en Baja California, para constatar el cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

La certificación del barco camaronero si cumplió con la certificación.



Día 22 y 23 de septiembre del 2022:

Se realizó la inspección de la orden número PFPA/9.3/2C.27.3/0072/ENS, a la PIVVS localizada en Carretera Ensenada La Bufadora kilómetro 06, Parcela número 154, Ejido Nacionalista Sánchez Taboada, C.P. 22790, Municipio de Ensenada, Baja California, con el objeto de verificar física y documentalmente que para realizar el manejo intensivo de vida silvestre, el manejo de ejemplares y poblaciones exóticas; relacionados al confinamiento, exhibición y confinamiento de ejemplares (cualquiera sea su especie) se dé cumplimiento a las obligaciones:

1.- De conformidad con el artículo 39 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre, es necesario contar con un registro vigente de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) o Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) por parte de autoridad competente, para la actividad que se trate.

2.- Conforme a los artículos 27, 40, 47 BIS 1, 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre y 42 de su Reglamento, es necesario contar con un plan de manejo autorizado para las especies que correspondan (vida silvestre y exóticas) y elaborado por un responsable técnico registrado ante la autoridad competente.

Así como otros requerimientos:





Informe realizado por:

Onesimo Tanori Quintana

Ing. Onesimo Tanori Quintana



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de
Elaboración: 29 de septiembre del 2022

Consecutivo
por Área: PFPA/9.3/45.3/01269/2022

Delegación : Baja California

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado: Tanori Quintana Onesimo

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: Del 19 al 23 de septiembre del 2022

Lugar: Delegaciones municipales de La Mision, El Sauzal de Rodriguez, Maneadero y Santo Tomas, Municipio de Ensenada, Baja California, incluyendo la Zona Federal Maritimo Terrestre y Playas colindantes

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
19/09/2022		Desayuno	\$140.00	Viaticos rusticos
19/09/2022		Comida	\$140.00	Viaticos rusticos
19/09/2022		Cena	\$140.00	Viaticos rusticos
19/09/2022		Agua y snacks	\$140.00	Viaticos rusticos
20/09/2022		Desayuno	\$140.00	Viaticos rusticos
20/09/2022		Comida	\$140.00	Viaticos rusticos
20/09/2022		Cena	\$140.00	Viaticos rusticos
20/09/2022		Agua y snacks	\$140.00	Viaticos rusticos
21/09/2022		Desayuno	\$140.00	Viaticos rusticos
21/09/2022		Comida	\$140.00	Viaticos rusticos
21/09/2022		Cena	\$140.00	Viaticos rusticos
21/09/2022		Agua y snacks	\$140.00	Viaticos rusticos
22/09/2022		Desayuno	\$140.00	Viaticos rusticos
22/09/2022		Comida	\$140.00	Viaticos rusticos
22/09/2022		Cena	\$140.00	Viaticos rusticos
22/09/2022		Agua y snacks	\$140.00	Viaticos rusticos
23/09/2022		Desayuno	\$140.00	Viaticos rusticos
23/09/2022		Comida	\$140.00	Viaticos rusticos
23/09/2022		Cena	\$140.00	Viaticos rusticos
23/09/2022		Agua y snacks	\$152.50	Viaticos rusticos
		TOTAL	\$2,812.50	

Atentamente

Onesimo Tanori Quintana

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

10317